

Expte. **B-135-02 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Comunicación Ref: Control de tránsito en rolers patines y patinetas.-

VISTO:

La situación que se observa en algunas arterias de nuestra ciudad, entre ellas la Avda. Julio A. Roca, donde se ha comprobado que jóvenes de corta edad se trasladan en rolers, patines, patinetas y bicicletas; y

CONSIDERANDO:

Que esta situación ocasiona dificultades para el tránsito vehicular y de peatones, los cuales tratan de esquivar a los jóvenes a fin de evitar accidentes.-

Que las avenidas y calles de nuestra ciudad, no están diseñadas para el tránsito con rolers, patines o patinetas y bicicletas.-

Que por las mismas atraviesan peatones, vehículos, bicicletas y motos.-

Que es necesario prevenir estas situaciones antes que tengamos que lamentar hechos que no puedan ser reparados.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2002, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos que por el área correspondiente se arbitren los medios de control para la circulación que realizan jóvenes de nuestra ciudad en rolers, patines, patinetas y bicicletas.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, noviembre 26 de 2002.-

COMUNICACIÓN N° 1942/02.-

Miguel A. Riveras
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Manuel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE